

Real Decreto de apoyo a víctimas de violencia de género ante el COVID-19: medidas necesarias, pero insuficientes

- [Proyecto ESPERANZA](#) y [SICAR cat](#), proyectos especializados en la asistencia integral a mujeres víctimas de trata con cualquier finalidad de explotación valoran positivamente que las víctimas de trata con fines de explotación sexual hayan sido incluidas como víctimas de violencia de género en el R. D. 12/2020, de 31 de marzo.
- Sin embargo, ambos proyectos muestran su preocupación por el hecho de que no hayan sido incluidas en el ámbito de aplicación del R. D. las mujeres víctimas de trata para otras formas de explotación como la trata para explotación laboral en el servicio doméstico o para matrimonios forzados.
- Ambas organizaciones consideran adecuadas las medidas urgentes adoptadas en materia de protección y asistencia, pero insisten en la necesidad de que sean aplicadas de forma urgente y lamentan que no se hayan previsto ayudas económicas urgentes para cubrir las necesidades básicas de aquellas víctimas que no cuentan con medios de subsistencia.
- Durante el estado de alarma, ambos proyectos continúan asegurando la acogida y apoyo a las supervivientes de trata, considerados servicios esenciales, y los equipos profesionales continúan acompañando sus procesos de recuperación.

Barcelona, 2 de abril de 2020. Proyecto ESPERANZA y SICAR cat (pertenecientes a la Entidad de Adoratrices) valoran positivamente la declaración de los servicios para víctimas de violencia de género, explotación sexual y trata con fines de explotación sexual como servicio esencial y la garantía que ello supone para el normal funcionamiento de los centros de emergencia, acogida, pisos tutelados, y alojamientos seguros para víctimas de violencia de género, explotación sexual y trata con fines de explotación sexual y sus hijos.

Ambos proyectos resaltan que la inclusión de las víctimas de trata con fines de explotación sexual entre los colectivos de personas especialmente vulnerables contribuye a colocar en el centro de las actuaciones sus derechos. Sin embargo, expresan su preocupación por el hecho de que las medidas de protección y apoyo adoptadas se centren únicamente en las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual, dejando fuera a todas aquellas mujeres que sufren la trata para otras formas de explotación: como la trata para explotación laboral en el servicio doméstico o para matrimonios forzados.

En este sentido, Marta González, coordinadora del Área de Sensibilización de Proyecto ESPERANZA añade: *“en estos momentos de crisis creemos que es más importante que nunca incidir en la necesidad de incluir en la categoría de víctimas de violencia de género, y por tanto, beneficiarias del ámbito de actuación del Real Decreto en materia de protección y asistencia, a todas las mujeres víctimas de trata en sectores altamente feminizados como son el servicio doméstico, la trata para explotación en salones de belleza, así como trata para matrimonio forzado.”*

Ambos proyectos lamentan que no se hayan previsto ayudas económicas urgentes para cubrir las necesidades básicas de aquellas víctimas que no cuentan con medios de subsistencia. Rosa Cendón, coordinadora de Relaciones Institucionales e Incidencia de SICAR cat añade: *“echamos en falta que no se hayan adoptado medidas económicas urgentes destinadas a este colectivo. Así mismo, en estas circunstancias nos parece especialmente relevante que se incorpore una visión proactiva en cuanto a la detección de situaciones de explotación o indicios de trata desde*

todos los ámbitos de actuación en los que se va a intervenir con colectivos especialmente vulnerables (personas sin hogar, inmigrantes en situación irregular, personas que han perdido su trabajo y lugar de residencia por motivo del coronavirus etc) puesto que esta crisis puede estar siendo la primera vía de contacto de estas mujeres con servicios públicos, sociales o entidades de apoyo.”

Tanto Proyecto ESPERANZA como SICAR cat insisten en la necesidad de llevar a la práctica y hacer efectivas las medidas adoptadas de forma urgente en todas las Comunidades Autónomas, adoptando los protocolos necesarios y garantizando las dotaciones presupuestarias necesarios para llevarlas a cabo.

Los derechos de las víctimas en el centro

SICAR cat y Proyecto ESPERANZA, siguiendo las medidas de protección decretadas por los diferentes Ministerios y administraciones autonómicas, garantizan la atención integral a las mujeres víctimas de trata y sus hijos e hijas, independientemente del tipo de explotación que hayan sufrido. Según el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, estas entidades se consideran Servicio Esencial ya que forman parte de la estrategia estatal de prevención y lucha contra cualquier manifestación de violencia machista durante la aplicación del estado de alarma por la crisis sanitaria del coronavirus.

Los proyectos desarrollados por la entidad de Adoratrices comparten un [plan de contingencia](#) que les permite continuar proporcionando asistencia integral a las supervivientes de trata y sus hijos e hijas alojadas en sus recursos de acogida. Igualmente, los equipos profesionales multidisciplinares están haciendo seguimiento y respondiendo por vía telemática y telefónica a las necesidades que las mujeres usuarias tienen en relación lo servicios especializados que prestan, como el servicio jurídico, la atención social y, especialmente, la atención psicológica, tan necesaria en estas semanas. Igualmente, siguen atendiendo los teléfonos de emergencia de 24 horas para dar respuesta urgente a los nuevos casos que se presentan.

En estos momentos de gran incertidumbre social, Proyecto ESPERANZA y SICAR cat están centrando sus esfuerzos en garantizar que las supervivientes de esta grave violación de Derechos Humanos no vean mermados sus derechos.

Ambos proyectos han activado **ayudas económicas de emergencia** con fondos propios para garantizar que aquellas supervivientes que residen de forma autónoma y que no cuentan en estos momentos con medios de subsistencia puedan cubrir sus necesidades básicas. Rosa Cendón, Coordinadora de Relaciones Institucionales e Incidencia de SICAR cat. añade: *“Estamos haciendo frente a ayudas económicas de urgencia especialmente para mujeres víctimas de trata que se encuentran en la fase de autonomía y que han perdido sus empleos o no cuentan con ingresos, están destinadas principalmente a que puedan hacer frente a sus gastos de alquiler o piso para que no se queden en situación de calle, que puedan hacer frente a necesidades básicas de alimentación y que puedan hacer frente a sus necesidades de comunicación, como recargas a sus tarjetas telefónicas para que podamos garantizar que podemos mantener una comunicación y un contacto con ellas y poder hacer seguimiento a sus procesos y a sus necesidad”.*

Más información:

Laura Toronjo	comunicacion@proyectosesperanza.org	696792236
Laia Virgili	contactar@adoratrius.cat	669477992

Sobre [SICAR cat](#) y [Proyecto ESPERANZA](#): Ambos proyectos de Adoratrices cuentan con un equipo multidisciplinar de profesionales que considera la trata de personas una violación de los Derechos Humanos. Garantizan un modelo de gestión comprometido con la calidad y la Excelencia y han obtenido el diploma de compromiso de calidad, según el modelo EFQM (European Foundation for Quality Management).